

RESOLUCION No. 028
DEL 14 MAYO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025."

El Gerente General de LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS-EDOS-, ARQUITECTO MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.100.227, nombrado mediante Decreto No. 414 del 2024 y acta de posesión No. 115 del 10 de septiembre de 2024; Empresa que tiene la naturaleza de una empresa industrial y comercial del estado (EICE), creada mediante acuerdo No. 007 del 30 de abril del año 2022 y demás normas concordantes, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la Ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y,

CONSIDERANDO

- a) Que mediante acuerdo de Junta Directiva No. 03 del 27 de diciembre de 2024, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos en sus partidas globales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- b) Qué el Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS- aprobó por medio del acta No. 15 del 30 de diciembre del 2024, el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- c) Qué de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo,



RESOLUCION No. 028
DEL 14 MAYO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025."

- d) Qué en la junta directiva extraordinaria 01 del 18 de marzo de 2025 mediante acuerdo 01 aprobó "Realizar traslados presupuestales entre los rubros de funcionamiento sin aprobación previa de la junta"
- e) Qué el COMFIS mediante acta 02 del 18 de marzo 2025 aprobó "Realizar traslados presupuestales entre los rubros de funcionamiento sin aprobación previa del comité"

En atención a los argumentos expuestos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar los siguientes traslados dentro del presupuesto de egresos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 por la suma de **TREITA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 33.000.000)**, así:

EJECUCION PRESUPEUSTAL DE GASTOS 2025					
Código	Descripción	Saldo actual	CREDITOS	CONTRACREDITOS	Nuevo saldo
2.1.8.02.01	Estampillas municipales	25,000,000.00	0.00	24,000,000.00	1,000,000.00
2.1.1.01.02.00	Aportes de cesantías	456,215,019.00	0.00	9,000,000.00	447,215,019.00
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementa	0.00	33,000,000.00	0.00	33,000,000.00
		481,215,019.00	33,000,000.00	33,000,000.00	481,215,019.00

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la subgerencia Administrativa y financiera para que efectué el registro de operaciones presupuestales que se requieran para darle cumplimiento a lo citado en esta resolución.

ARTÍCULO TERCER: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha



RESOLUCION No. 028
DEL 14 MAYO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025."

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas (Risaralda) a los catorce (14) días del mes de mayo de Dos Mil Cinco (2025).

ARQ. MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE
GERENTE GENERAL EDOS

Vo Bo. Jurídico Externo

PROYECTO | Eduardo Andrés Mejía Rivera

REVISOR | Sandra Milena Franco Bermúdez

APROBO | Manuel Alberto Ramírez Uribe

